



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.412 / 2016.-

ZAPALLAR, 04 de Mayo de 2016.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 13/2016 de fecha 04 de Mayo de 2016 emitido por el señor Alcalde don Nicolás Cox Urrejola.
- Decreto de Alcaldía N° 274/2015 de fecha 07 de enero de 2015.
- Decreto de Alcaldía N° 5.194/2015 de fecha 10 de septiembre de 2015.
- Decreto de Alcaldía N° 1.348/2016 de fecha 8 de Marzo de 2016.

DECRETO:

1° NOMBRASE como **Representantes del Comité de Bienestar** en conformidad a la **Ley 19.754**, según siguiente detalle:

En calidad de Directores Titulares:

- 1.- Sr. Director de Desarrollo Comunitario, don Danilo Arriagada Beiza.
- 2.- Sr. Jefe de Administración y Finanzas, don Ramón Cisternas Espergue.
- 3.- Sr. Director de Secpla, don Luciano Pérez Zepeda.

Secretaria Ejecutiva:

- 1.- Sra. Ana Varas Cuevas, Asistente Social.

En calidad de Suplentes:

- 1.- Sr. Encargado de Recursos Humanos, don Cristóbal Solís Lobos
- 2.- Sr. Director de Control, don Marcelo Cruz Aguilera
- 3.- Sra. Profesional de Secpla, doña María Ignacia Gamboa Guajardo

2° DÉJESE sin efecto Decretos de Alcaldía N° 274/2015 de fecha 07 de enero de 2015, 5.194/2015 de fecha 10 de septiembre de 2015 y 1.348/2016 de fecha 8 de marzo de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C/Decretos / RRHH / Bienestar

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde